



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 03 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.490 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°4300 de fecha 04 de mayo de 2015, que aprueba Contrato de Trato Directo entre la Ilustre Municipalidad de Parral con y la Empresa Cas - Chile S.A DE I."
- 2).- Contrato de Trato Directo, de fecha 27 de Febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y por la otra parte la Empresa Cas- Chile S.A.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 4300 de fecha 04 de mayo 2015, **Donde dice:** que el presente contrato tendrá una duración de diez (10) Meses, a contar del (27) de Febrero de dos mil quince (2015), hasta el (31) treinta y uno de Diciembre de dos mil quince (2015), **debiendo decir:** que el presente contrato tendrá una duración diez (10) meses, a contar del día 1° de Marzo de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

2).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 4300 de fecha 04 de Mayo 2015, **Donde dice:** Que el valor a cancelar por los días 27 y 28 de febrero de 2015, será de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$139.987).**- **debiendo decir:** Que el valor a cancelar por los días 27 y 28 de Febrero de 2015, será de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$139.987)**, de los que, **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$15.733)** corresponden al Ítem 215-22-11-003 "Servicios Informáticos" y los ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos (\$124.254) restantes corresponden al Ítem 215-22-09-999 "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

3).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°4300 de fecha 04 de mayo de 2015, **Donde Dice:** El valor total del presente contrato será de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20.998.000.-)**, impuesto incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés, quedando en un valor mensual de **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.099.800.-).**- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del Fondo Municipal.- **debiendo decir:** El valor Mensual del presente contrato será de **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.099.800.-)**, siendo su valor total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20.998.000.-)** impuesto incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés, de los cuales **DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.360.000.-)** corresponden al Ítem 215-22-11-003 "Servicios Informáticos" y los **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$18.638.000)** restantes en el Ítem 215-22-09-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

Se Adjunta Detalle de Valores por Sistema.

ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4.300 de fecha 04 de mayo de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ECH/pcg
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado